



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 19 OCT. 2009

3587109

VISTO: la propuesta de contratar como Asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al Sr. Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Daniel Garín, por el período de su mandato, al Ing. Agr. Gustavo Morales Rosengurt, C.I. 1.781.776-7;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 9º de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Contrátase, como Asistente del Sr. Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Daniel Garín, hasta el fin del mandato del mismo, al Ing. Agr. Gustavo Morales Rosengurt, C.I. 1.781.776-7, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

2º) Establécese que el monto del antedicho contrato, es por una suma mensual equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto.

3º) En caso que se tratara de un funcionario público, éste podrá optar por el régimen que se establece en el Art. 9º de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, manteniendo la reserva de su cargo o contrato de función pública, de conformidad con el régimen previsto para los cargos políticos o de particular confianza.

4º) Comuníquese, publíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

